

del segundo Jefe local de Protección Civil de Cádiz, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»:

Considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a la adjudicación de dicho destino civil, fijando su residencia en la plaza de Cádiz.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—P. D. Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que reconoce a doña María de los Angeles Mallada González, Comadróna del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer a la Comadróna del Servicio Sanitario de aquella Región, doña María de los Angeles Mallada González, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 15.720 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 17 de diciembre próximo, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO 2552/1962, de 27 de septiembre, por el que se dispone que don Francisco Gómez de Llano cese en el cargo de Embajador de España cerca de la Santa Sede.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Francisco Gómez de Llano cese en el cargo de Embajador de España cerca de la Santa Sede, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

**DECRETO 2553/1962, de 27 de septiembre, por el que se dispone que don José María Doussinague y Teixidor cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Italia.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don José María Doussinague y Teixidor cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Italia, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

**DECRETO 2554/1962, de 27 de septiembre, por el que se dispone que don Francisco Gómez de Llano cese en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Orden de Malta**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Francisco Gómez de Llano cese en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Orden de Malta, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

**DECRETO 2555/1962, de 27 de septiembre, por el que se nombra Embajador de España cerca de la Santa Sede a don José María Doussinague y Teixidor**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Embajador de España cerca de la Santa Sede a don José María Doussinague y Teixidor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Fos Femenia.**

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo a don José Fos Femenia, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Elda (Alicante).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.